

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PERCIVAL S.A.*****
CUANTÍA: CAP SUS US\$ 9.000,00 CAP AUT
US\$20.000,00*****
FECHA: 8 DE ABRIL DEL 2010*****
QUINTO TESTIMONIO*****

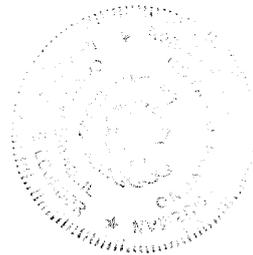
República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán

ESCRITURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PERCIVAL S.A.*******

**CUANTÍA: Cap Susc US\$ 9.000,00 Cap
Aut US\$20.000,00 *******

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de abril del dos mil diez, ante mí **Abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **Teófilo Baque Zorrilla** en representación de la compañía **PERCIVAL S.A.**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PERCIVAL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor **Teófilo Baque Zorrilla**, en representación de la compañía **PERCIVAL S.A.**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia del

Cap: 549
FUN. RES. A. M. L.
Digitación: T.P.M.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía denominada **PERCIVAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho. B) La junta General Extraordinaria de Accionistas mediante acta celebrada el ocho de abril de dos mil diez, decidió: **UNO)** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, estos es mediante el aumento de **NUEVE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, aumento que está representado y dividido en **NUEVE MIL** Acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 dólar cada una de ellas. **DOS)** Se fija en la cantidad de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, como nuevo capital autorizado. **TRES)** El capital social de la compañía que se aumenta es de **NUEVE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se lo realiza mediante compensación de créditos, conforme la utilización de los valores de la Cuenta Patrimonio de Aporte de Acciones para futuras capitalización de la compañía. **CUATRO)** Que la señora Peralta Navas Sofía Cedelina, para el presente aumento aporta mediante Compensación de Créditos la suma de **MIL OCHOCIENTOS** dólares (1.800,00); Peralta Arguello Xiomara de la misma manera aporta la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS** dólares (3.600,00); Y Peralta Arguello Rony de la misma manera aporta la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS** dólares valores que suman la cantidad de **NUEVE MIL** dólares correspondiente al nuevo aumento **CINCO)** El nuevo Capital Social

2
Caso: 549
FUN. RES. A. M. L.
Digitador: T.P.L.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

de la Compañía es de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América y queda distribuido de la siguiente manera: La señora Peralta Navas Sofía Cedelina suscribe **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Peralta Arguello Xiomara suscribe **CUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y Peralta Arguello Rony **CUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **SEIS)** Se deja establecido que los créditos aportados por los accionistas en el presente aumento de capital no generan interés alguno. **SIETE)** Que el secretario proceda a la emisión de las nuevas Acciones y a asentar en el Libro de Acciones de Accionistas de la Empresa. **C)** Consecuentemente reformar el artículo **“ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **D)** Autorizar al Gerente para que proceda a organizar todos los actos y diligencias necesarias para el establecimiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión: en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos obtenga su aprobación y realizar todos los trámites requeridos para su validez; además autorizar al Gerente y al Contador de la Empresa, para que proceda a la elaboración de los asientos contables existentes, con respecto al aumento de capital aprobado y a la inscripción y forma de pago de las nuevas acciones.

TERCERA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-

Presupuestos estos antecedentes, el señor **TEÓFILO BAQUE**

Cant. 549
FUND. 2.º M. L.
Dignidad: T.P.L.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

ZORRILLA, declara por medio del presente acto y bajo juramento en representación de la compañía **PERCIVAL S.A.**, en su calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de abril del dos mil diez: **UNO**) Que queda elevado el capital suscrito de la compañía en la suma de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **DIEZ MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas conforme a lo expresado en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de abril del año dos mil diez; y, el capital autorizado en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América; **DOS**) Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos sociales, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinario de Accionistas celebrada el ocho de abril del año dos mil diez; la misma se anexará a este instrumento como documento habilitante en copia certificada. **TRES**) Que la compañía denominada **PERCIVAL S.A.**, no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. (Firmado) Abogado Lanner Cobeña Colorado, Registro profesional número doce mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta, todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante,

Fun. RES. A. MALI
Digitadora: E.P.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PERCIVAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez, a las diez horas en el inmueble situado en las calles Lorenzo de Garaicoa No. 1303 y Clemente Ballén cuarto piso, oficina uno se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **PERCIVAL S.A.**, conformada por los señores Peralta Navas Sofía Cedelina, propietaria de 200 acciones ordinarias y normativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Peralta Arguello Xiomara propietario de 400 acciones ordinarias y normativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Peralta Arguello Rony propietario de 400 acciones ordinarias y normativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía esto es la suma de 1.000 Dólares de los Estados Unidos de América; por lo que deben constituirse e instalarse en sesión de Acta General Extraordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Junta General resuelve designar a la señora accionista Peralta Navas Sofía Cedelina como Presidenta y al señor Peralta Arguello Rony como secretario Ad-hoc. Así mismo por unanimidad los asistentes acuerdan que esta Junta General tenga por objeto tratar los siguientes puntos:

Conocer y resolver sobre Aumento de Capital Suscrito y Autorizado; conocer y resolver sobre la reforma de Estatuto; y autorizar al Gerente de Compañía para efectuar las gestiones legales pertinentes del presente acto y suscribir la escritura pública correspondiente. Luego de aprobado el orden del día se procede tratar cada uno de los puntos:

PUNTO N° 1

La señora Presidenta, expresa que de acuerdo con la proyecciones comerciales de la empresa, es conveniente incrementar el Capital Suscrito de la compañía que actualmente es de **UN MIL** dólares de los Estados Unidos de América a la cantidad de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado a la cantidad de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General acepta lo planeado y por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

- 1.1 Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, estos es mediante el aumento de **NUEVE MIL** dólares de los Estados Unidos de América



aumento que esta representado y dividido en **NUEVE MIL** Acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 dólar cada una de ellas.

- 1.2 Se fija en la cantidad de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, como nuevo capital autorizado.
- 1.3 El capital social de la compañía que se aumenta es de **NUEVE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se lo realiza mediante compensación de créditos, conforme la utilización de los valores de la Cuenta Patrimonio de Aporte de Acciones para futuras capitalización de la compañía
- 1.4 Que la señora Peralta Navas Sofía Cedelina, para el presente aumento aporta mediante Compensación de Créditos la suma de **MIL OCHOCIENTOS** dólares (1.800,00); Peralta Arguello Xiomara de la misma manera aporta la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS** dólares (3.600,00); Y Peralta Arguello Rony de la misma manera aporta la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS** dólares valores que suman la cantidad de **NUEVE MIL** dólares correspondiente al nuevo aumento.
- 1.5 El nuevo Capital Social de la Compañía es de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América Y queda distribuido de la siguiente manera: La señora Peralta Navas Sofía Cedelina suscribe **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Peralta Arguello Xiomara suscribe **CUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y Peralta Arguello Rony **CUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- 1.6 Se deja establecido que los créditos aportados por los accionistas en el presente aumento de capital no generan interés alguno.
- 1.7 Que el secretario proceda a la emisión de las nuevas Acciones y a asentar en el Libro de Acciones de Accionistas de la Empresa.

PUNTO N° 2

La presidencia somete a consideración del segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Estatuto Social.

- 1.1 En primer termino y como consecuencia de los puntos tratados anteriormente, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los Estados Sociales de la compañía. Por consiguiente quedara de la siguiente manera.
-

“ARTICULO QUINTO”.- El Capital Autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una.

PUNTO N° 3

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad: a) autorizar al Gerente para que proceda a organizar todos los actos y diligencias necesarias para el establecimiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión: en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos obtenga su aprobación y realizar todos los trámites requeridos para su validez y b) autorizar al Gerente y al Contador de la Empresa, para que proceda a la elaboración de los asientos contables existentes, con respecto al aumento de capital aprobado y a la inscripción y forma de pago de las nuevas acciones.

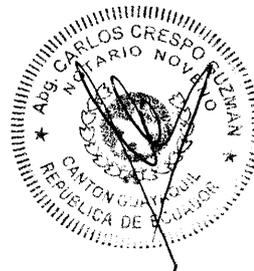
No habiendo otros asuntos que tratar, la Junta General Extraordinaria concede un breve receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la Junta General con la concurrencia de los Accionistas anotados al inicio de esta sesión, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes por unanimidad y sin observaciones, declarándose la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PERCIVAL S.A.**, a las 11h30. Firmando para constancia todos los concurrentes.- f) PERALTA NAVAS SOFÍA CEDELINA.- Presidenta de la Junta-accionista.- f) PERALTA ARGUELLO XIOMARA-accionista.- PERALTA ARGUELLO RONY-accionista Secretario Ad-Hot de la Junta.- Guayaquil, ocho de abril del dos mil diez.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo de la compañía.-

Guayaquil, 8 de abril de 2010

Rony Revatta

PERALTA ARGUELLO RONY
SECRETARIO AD-HOT



CIUDADANO 091004333
 BAQUE ZORRILLA TEOFILDO EDUARDO
 25 AÑOS
 CANTÓN SAN LUIS
 MANABÍ
 SAN LUIS

CIUDADANO
 SEXUO MASCULINO
 NIVEL DE INSTRUCCIÓN ESTUDIANTE
 ALBERTO BAQUE
 ROSA ZORRILLA
 QUITO 31-07-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1085138

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

047-0070 091004333
 NÚMERO CÉDULA
 BAQUE ZORRILLA TEOFILDO EDUARDO

QUAYAS QUAYAS
 PROVINCIA CANTÓN
 TARIQUI TARIQUI
 PARROQUIA ZONA



Guayaquil, 03 de Abril de 2008

Señor
TEOFILO BAQUE ZORRILLA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale a usted, por medio del presente oficio, que la Junta General Universal de Accionistas de PERCIVAL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía, para un periodo de CINCO años

Dentro de las atribuciones que le confiere el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma individual.

Dichos Estatutos se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 12 de febrero del año 1998, ante el Notario Primero del Cantón, Dr., Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita de fojas 15.703 a 15.712, número 6.164 del Repertorio, el día 2 de marzo del año 1998

Usted firmara al pie del presente oficio, en señal de aceptación del cargo a usted encomendado.

Atentamente,

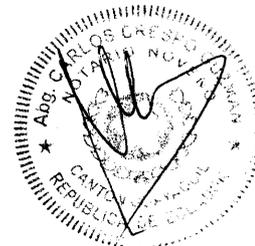


SRTA. XIOMARA PERALTA ARGUELLO
SECRETARIA.

NOTA DE ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE, declaro formalmente, que me he posesionado del cargo en esta fecha
Guayaquil, 03 de Abril 2008



TEOFILO BAQUE ZORRILLA
CC No:091004323-1



NÚMERO DE REPERTORIO: 17.085
FECHA DE REPERTORIO: 09/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Abril del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PERCIVAL S.A.**, a favor
de **TEOFILO EDGAR BAQUE ZORRILLA**, a foja 39.114, Registro
Mercantil número 7.017.

ORDEN: 17085



s 9,30

REVISADO POR:

MF



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO R.U.C.: 0991438114001
RAZÓN SOCIAL: PERCIVAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
RON LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: BAQUE ZORRILLA TEOFILO EDGAR
CONTADOR: DAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/1998 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 02/03/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/04/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARACOA Número: 1303 Intersección: CLEMENTE BALLENI Edificio: INMOCAP Piso: 4 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CANTON SUR DE ORO Teléfono Trabajo: 042524242

DEBERES TRIBUTARIAS:

- DECLARACIÓN DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
REGIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

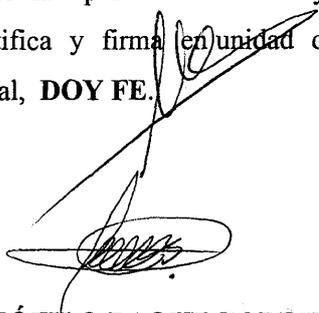
Milton Gabriel Ochoa Rivadeneira
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: MODR00106 Lugar de emisión: GUAYAOUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/01/2009



éste la aprueba en todos y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.



República del Ecuador



TEÓFILO BAQUE ZORRILLA
C.C. 091004323-1 C.V. 047-0070
GERENTE PERCIVAL S.A.
R.U.C. 0991438114001

EL NOTARIO

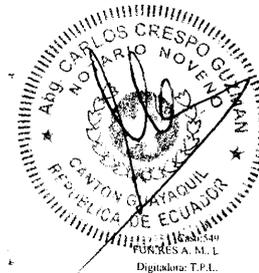
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número SC-IJ-DJC-G-10 0002873 de fecha tres de mayo de dos mil diez emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de esta matriz en la que se aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PERCIVAL S.A., de todo lo cual **DOY FE.** *[Handwritten signature]*
Guayaquil veintiuno de mayo de dos mil diez.

República del
Ecuador

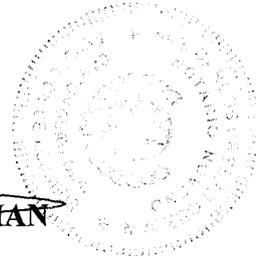


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EL NOTARIO

[Handwritten signature]
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PERCIVAL S.A., la que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los doce días del mes de abril del dos mil diez, de todo lo cual, DOY FE.

República del Ecuador



EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



NUMERO DE REPERTORIO: 24.915
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiseis de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002873, dictada el 3 de mayo del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía PERCIVAL S.A., de fojas 51.127 a 51.143, Registro Mercantil número 9.659.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 24915



S

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA : Dr. Cristian Quiñónez Basantes , Notario Primero del Cantón Guayaquil (I).- Se tomo nota al margen de la matriz de la resolución # SC-IJ-DJC-G-100002873, de 3 de Mayo de 2010, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil , en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PERCIVLAL S.A., según consta de la escritura otorgada ante el Abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noyeno de Guayaquil, el día 8 de Abril de 2010.- Guayaquil , 20 de Julio de 2010 .-

[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñónez Basantes
Notario Primero del Cantón Guayaquil (I)

